



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 047-2023-A-MDT/A

Tarucachi, 09 de marzo del 2023

#### VISTO:

El Proveído N° 322 de Gerencia Municipal, el Informe N° 044-2023-OGPyP-GM/MDT de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 062-2023-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; sobre el PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece también que están facultados para ejercer actos.

La Municipalidad Distrital de Tarucachi, es un organismo público (entidad pública local) con facultades para desarrollar fiscalización ambiental (EFA) creado en 1964 en la provincia de Tarata del departamento de Tacna.

Conforme a la resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 00003-2021-OEFA/CD, se aprueba la Directiva para la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, con fecha publicada 02 de marzo 2021, el documento que busca planificar, organizar supervisar regular, controlar y ejecutar acciones, relacionadas con el saneamiento ambiental. Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental SINEFA a través del Plan anual de Evaluación y fiscalización Ambiental, instrumento técnico normativo necesario y obligatorio para fortalecer la coordinación entre el OEFA y la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

La Municipalidad Distrital de Tarucachi forma parte de las EFA, por lo que es necesaria la elaboración, aprobación y ejecución del PLANEFA, el cual constituye un documento técnico-operativo muy importante donde se evalúan los componentes ambientales (agua, suelo, aire, flora y fauna), alterados por las actividades agrícolas o de comercio que se realizan en el distrito de Tarucachi.

Que, mediante Informe N° 062-2023-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 07 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental en cumplimiento de la resolución de consejo directivo N° 00028-2022-OEFA/CD, remite el registro del PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2024, para su aprobación a fin de cumplir con la programación anual de actividades de fiscalización, por lo cual solicita habilitación de fondos por un monto de S/.200.00 (Doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 044-2023-OGPyPGM, de fecha 09 de marzo del 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se pronuncia con OPINIÓN FAVORABLE respecto al registro del PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2024; asimismo, señala que SI EXISTEN CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE LIBRE AFECTACIÓN para atender lo solicitado.

Que, mediante Proveído N° 322 de fecha 09 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal, solicita proyectar resolución de alcaldía aprobando el PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2024, y en consecuencia autorizar la habilitación de fondos vía encargo interno.







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



Que, el plazo límite para la rendición de Encargo Interno es desde la fecha de emisión de la resolución hasta la culminación de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para ser destinados a las actividades y/o proyectos a realizar, teniendo como máximo tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme lo señala la presente Directiva.

Que, estando a lo expuesto, y con las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) en aplicación de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2024, en mérito a la resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 00003-2021-OEFA/CD.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR los fondos en modalidad de ENCARGO INTERNO a favor de la ING. JERYL ALEXA FRANCO CONDORI, por el importe total de S/.200.00 (Doscientos con 00/100 soles) a fin de ejecutar el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2024, conforme a la programación anual de actividades de fiscalización; debiendo realizar el informe de las acciones realizadas, así como de los gastos irrogados dentro de los tres (03) días posteriores de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y al encargado de la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar a las instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE